

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración,

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4227, que nombra al Dr. Santiago Peláez, Agregado Científico de la Embajada de la República en España,

(G. O. Nº 9161, del 23 de Octubre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4227

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Santiago Peláez queda nombrado Agregado Científico a la Embajada de la República en España, en sustitución del Dr. Gilberto Gómez Rodríguez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración,

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4228, que nombra al Sr. Carlos Conrado Bogaert, Subsecretario de Estado de Finanzas.

(G. O. Nº 9161, del 23 de Octubre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4228

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. UNICO.—El señor Carlos Conrado Bogaert queda nombrado Subsecretario de Estado de Finanzas, en sustitución del Lic. Luis H. Suárez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4229, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a Su Excelencia General de División Anastasio Somoza Debayle.

(G. O. Nº 9161, del 23 de Octubre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4229

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Sus Excelencias el General de División Anastasio Somoza Debayle, Presidente de Nicaragua, y doctor Lorenzo Guerrero Gutiérrez, Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua;

VISTA la Ley Nº 1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO PRIMERO.—Se concede a Su Excelencia el General de División Anastasio Somoza Debayle, Presidente de Ni-